

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA, EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROFESIONISTA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 15 de junio de 2021, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que, de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa cuya actividad, entre otras, es la operación de hoteles con otros servicios integrados, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de **"EL PRESTADOR"**.
- I.4 Que el presente contrato se celebra en observancia a lo establecido por el Reglamento de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

#### II DECLARA "EL PROFESIONISTA":

- II.1 Que cuenta con el nivel académico y tiene los conocimientos y la experiencia necesaria, en la impartición de cursos, talleres, diplomados y similares, para realizar el servicio objeto del presente contrato.
- II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED] y para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como causante.
- II.3 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable los Partidos Políticos Nacionales.
- II.4 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Refrendo número RNP: 02002202095635.



II.5 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes convienen las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** "EL PROFESIONISTA" se obliga a ejecutar y llevar a cabo la Organización y logística (incluye renta de espacio, con equipo de sonido, y servicio de cafetería), creación de imagen (incluye instalación de set, fotografía y grabación de video, impresión de: 1 background, 5 banners, 10 pendones con imagen alusiva al evento) y emisión de reconocimientos de las personas participantes en el evento denominado: "1er. Congreso Nacional Trans", acorde a cotización anexa de fecha 08 de noviembre de 2021, que forma parte integral del presente contrato. Servicio requerido por la C. Karen Quiroga Anguiano, Secretaria de Igualdad de Géneros de "EL PRD".

**SEGUNDA. - PRECIO.** El monto total de los servicios objeto del presente contrato es por la cantidad de \$56,465.52 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.), más \$9,034.48 (Nueve mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) por concepto del 16% de I.V.A. (impuesto al valor agregado); importe total a pagar de **\$65,500.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

**TERCERA. - FECHA Y FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición el día 16 de noviembre de 2021. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales, mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

**CUARTA. - FECHA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL PROFESIONISTA" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, el día 11 de noviembre de 2021, en las instalaciones del Hotel "Ejecutivo", ubicado en la Calle Viena número 8, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

**QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será del día 10 de noviembre al 15 de diciembre de 2021.

**SEXTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.** "EL PROFESIONISTA" para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil en la Ciudad de México.

**SÉPTIMA. - RESCISIÓN.** Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente contrato en el caso de que alguna incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, convenidas en los términos y condiciones de este contrato.

Las partes convienen expresamente que para la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito a "EL PROFESIONISTA", expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.



**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA".** "EL PROFESIONISTA" se obliga a presentar el día del evento, los siguientes entregables:

- Videos y fotografías del evento.
- Impresión de 5 banners con imagen alusiva al evento.
- Impresión de 1 Background con imagen alusiva al evento.
- Impresión de 10 pendones con imagen alusiva al evento.

**NOVENA. – PENA CONVENCIONAL.** "EL PROFESIONISTA" estará obligado a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio imputable a él, la cantidad de \$16,939.66 (Dieciséis mil novecientos treinta y nueve pesos 66/100 M.N.), equivalente al 30% del monto pactado en la cláusula Segunda de este contrato, antes del IVA. Para el caso de incumplimiento parcial o total en la prestación del servicio en los términos pactados, se obliga a cubrir como pena convencional el importe total establecido en la menciona cláusula segunda de este contrato.

**DÉCIMA. - DERECHOS DE AUTOR.** "EL PROFESIONISTA" acepta y reconoce que los derechos de autor de los servicios objeto del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de "EL PRD". "EL PRESTADOR" reconoce que todo el material e información que le sean proporcionados por "EL PRD" para la prestación de los servicios (*incluyendo, sin limitar, arte, diseños de marcas, personajes, obras literario musicales*), son propiedad de "EL PRD", por lo que "EL PROFESIONISTA" no podrá hacer uso diferente para el que le fueron proporcionados.

Asimismo "EL PROFESIONISTA" reconoce que todos los derechos de propiedad industrial y derechos de autor inherentes a las marcas, avisos comerciales, diseños, modelos, lemas, textos, ideas, obras artísticas e intelectuales y otras similares, que sean utilizados por "EL PROFESIONISTA" o adquiridos a nombre de "EL PRD", serán propiedad de "EL PRD", el cual los podrá utilizar o emplear en la forma que decida y a su mejor derecho y conveniencia. Todo el material que sea preparado durante la prestación de los servicios y que, en una forma enunciativa más no limitativa, incluyen arte en impresos, obras literario musicales (*salvo aquellas que correspondan a sincronización y/o adaptaciones de obras literarios musicales ya existentes*), coreografías y material audiovisual en general, serán propiedad exclusiva de "EL PRD".

En caso de que "EL PROFESIONISTA" haga uso de imágenes, marca, diseños, modelos, lemas, textos y demás elementos que requieran autorización de terceros, será bajo su más estricta responsabilidad obtenerla, deslindando a "EL PRD" de cualquier responsabilidad que pueda surgir.

**DÉCIMA PRIMERA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "EL PROFESIONISTA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIÓN LABORAL.** "EL PROFESIONISTA" acepta y reconoce que la prestación del servicio objeto del presente contrato, no constituye la prestación de un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario, por lo que no existe ninguna relación laboral con "EL PRD".

**DÉCIMA TERCERA. - EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROFESIONISTA".** Todas las erogaciones que haga "EL PROFESIONISTA" por concepto de pasajes por cualquier medio, viáticos, hospedaje, alimentación, adquisición de materiales y artículos, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo de "EL PROFESIONISTA" y por ningún motivo podrán ser repercutidos a "EL PRD".



**DÉCIMA CUARTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “**EL PROFESIONISTA**”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD.** “**EL PROFESIONISTA**” se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del servicio objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

POR “**EL PRD**”

**C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO**  
**APODERADO LEGAL**

POR “**EL PROFESIONISTA**”

**C.**

**POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:**

**C. KAREN QUIROGA ANGUIANO**  
**SECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNEROS**





Número de Registro de Proveedor INE 202002202095635

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2021

**C. Karen Quiroga Anguiano**  
**Secretaria de Igualdad de Géneros del**  
**Partido de la Revolución Democrática**  
**Presente.**

Por este conducto, envío el presupuesto que me fue solicitado relativo el evento denominado "1er. Congreso Nacional Trans", a llevarse a cabo el próximo 11 de noviembre del año en curso, como sigue:

**Desglose:**

Concepto	Cantidad	Costo unitario sin IVA	Costo total sin IVA
Organización y logística de evento (Incluye: renta de espacio con equipo de sonido, servicio de coffee break)	1	\$39,224.83	\$39,224.83
Creación de imagen, instalación de set, fotografías y grabación de video, impresión de: 1 background, 5 banners, 10 pendones con imagen alusiva al evento.	1	\$8,620.69	\$8,620.69
Emisión de reconocimientos de las personas participantes.	200	43.10	\$8620.00
		<b>Subtotal:</b>	\$56,465.52
		<b>IVA:</b>	\$9,034.48
		<b>Total:</b>	<b>\$65,500.00</b>

La inversión total por la organización y logística del evento de referencia equivale a **\$65,500 (Sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, ya con el IVA incluido.

**Lista de entregables (evidencias)**

- Vídeos y fotografías del evento
- Impresión de 5 banners con imagen alusiva al evento
- Impresión de 1 Background con imagen alusiva al evento
- Impresión de 10 pendones con imagen alusiva al evento

Lo anterior, se proporcionará al día del evento.





